

## ¿Qué es el Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires?



*El texto que presentamos a continuación es el resultado de una entrevista en la que participaron miembros del Consejo Directivo y del Tribunal de Conducta del Colegio de Traductores Públicos de la ciudad de Buenos Aires. La función del Traductor Público y de la institución que lo representa, así como su inserción en la comunidad, fueron algunos de los temas que se analizaron en la reunión.*

**S**i la idea de publicar la Revista VOCES con una mayor frecuencia surgió frente a la necesidad de difundir la función del Traductor Público en la sociedad actual, era muy importante que este número incluyera una nota informativa no sólo en cuanto a la tarea de los Traductores Públicos sino también en cuanto a la actividad del Colegio que los representa. Esta entrevista en la que conversamos con algunos miembros del Consejo Directivo y del Tribunal de Conducta del Colegio de Traductores

Públicos, nos permite cumplir con ese objetivo y ofrecer información básica sobre el tema en forma accesible a cualquier lector, sea o no traductor. Para los matriculados, en cambio, este artículo representa una *puesta al día* con respecto a los servicios que el Colegio les brinda y los que tiene proyectado ofrecerles en el futuro. En la entrevista estuvieron presentes la presidente del Consejo Directivo del Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires, Trad. Lidia Espinosa; su Secretaria General, Trad. Beatriz Vázquez Otero; su Tesorera, Trad. Patricia Ugarte y su Secretaria de Actas y Matrícula, Trad. Isabel Badaracco; y dos miembros del Tribunal de Conducta: la Trad. Patricia Nigro y la Trad. Ada Franzoni de Moldavsky. Un inconveniente de último momento impidió a la Trad. Graciela Siri, Vicepresidente de la institución, participar del encuentro.

## La función del Traductor Público

— *Para comenzar, y teniendo en cuenta que esta revista será leída por personas ajenas a la profesión, nos gustaría que describieran la diferencia que existe entre traductores públicos y no públicos y entre traductores matriculados y no matriculados.*

*Lidia Espinosa:* Traductores Públicos son los que tienen un título universitario que los acredita como tales, mientras que Traductores no Públicos son aquellas personas que se dedican a hacer traducciones pero carecen de título universitario en la especialidad. La ley reconoce al Traductor Público la capacidad de garantizar la exactitud y fidelidad de lo que traduce, garantía que se hace evidente mediante la formalidad de su firma y su sello al pie del documento traducido. Por otra parte, son los Traductores Públicos los únicos traductores habilitados para desempeñarse como peritos ante la Justicia, en aquel idioma en que están matriculados.

*Isabel Badaracco:* Estar matriculado significa haberse inscripto en el registro profesional y permanecer activo en él. La custodia del registro profesional (otorgar o retirar la matrícula) es una tarea que el Estado ha delegado en los Colegios Profesionales en algunas jurisdicciones, por ejemplo, la Capital Federal, Córdoba y Santa Fe. Para ser admitido en nuestra matrícula se requiere ser Traductor Público, pero hay también Traductores Públicos que no están matriculados, debido a que no desean ejercer la profesión.

— *¿Qué tipo de formación tiene un Traductor Público?*

*L.E.:* En primer lugar, el Traductor Público tiene un sólido conocimiento de la lengua extranjera que traduce, y debe conocer en profundidad también su propio idioma, conocimiento éste que no debe darse por descontado. Además, recibe una formación jurídica que no solamente le permite conocer el sistema legal de nuestro propio país sino también el de los países de

donde provienen los documentos que traduce, según el idioma que traduzca. En el caso del inglés, se trata de sistemas jurídicos muy diferentes, con diferente historia, diferentes fundamentos y diferente funcionamiento. Por último, y como resultado de toda esta formación, el Traductor Público debe aprender a reconocer sutiles matices de la lengua que pueden producir consecuencia jurídicas profundas, y esto en todas las esferas de la actividad humana.

*Patricia Ugarte:* Aclaremos además que hay traducciones públicas y no públicas, aún para el mismo traductor público, y eso depende de la finalidad que tengan. A veces, el mismo documento es objeto de una traducción privada y después, en algún momento de su historia, necesita convertirse en una traducción pública porque tiene que ser utilizado en determinadas instancias de orden público (administrativas, judiciales, etc.) en el país o en el extranjero. En ese caso la traducción exige, entre otras cosas, la firma de un traductor que esté habilitado debidamente para dar fe de que el texto que está en un idioma corresponde fiel y exactamente al texto que le fue presentado en el otro idioma. Esto es lo que específicamente hace el Traductor Público.

*Ada Franzoni de Moldavsky:* Una traducción pública es la que está hecha por un traductor público matriculado, en este caso en nuestro Colegio, que da fe de su contenido. Esto significa que asume la responsabilidad frente a terceros y frente a la justicia de que su traducción es fiel al texto original.

*Beatriz Vázquez Otero:* Está aquí en juego la seguridad jurídica, porque la tergiversación de un documento por medio de una traducción infiel (incorrecta, inexacta, incompleta o de algún modo adulterada) puede lesionar el patrimonio u otros derechos de personas privadas o públicas.

El Traductor Público cuyo desempeño inadecuado tenga este tipo de consecuencias puede ser llevado ante el Tribunal de Conducta de este Cole-

---

**Una traducción pública es la que está hecha por un traductor público matriculado, en este caso en nuestro Colegio, que da fe de su contenido. Esto significa que asume la responsabilidad frente a terceros y frente a la justicia de que su traducción es fiel al texto original.**

---

gio, en un procedimiento riguroso y estricto, pero al mismo tiempo ágil y accesible a cualquier persona que se considere damnificada. Esta es una garantía de la seriedad profesional de un Traductor Público frente a quien contrata sus servicios.



De izquierda a derecha, la Secretaria de Actas y Matrícula, Trad. Isabel Badaracco; la Presidente del Consejo Directivo, Trad. Lidia Espinosa; la Trad. Ada Franzoni de Moldavsky, Presidente del Tribunal de Conducta y la Trad. Patricia Ugarte, Tesorera

— *Volvamos a la diferencia entre un traductor matriculado y uno no matriculado. ¿Hay entonces traductores públicos no matriculados?*

*I.B.:* La matriculación no es obligatoria para todo Traductor Público que se gradúa, pero sin ella no se puede ejercer la profesión. Esta matriculación, en el caso de los traductores que establecen su domicilio legal en Capital Federal, se realiza en el Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires. Hay traductores que no se matriculan porque no tienen planeado ejercer la profesión. Suele suceder que algunas personas pidan la baja de la matrícula y tiempo después soliciten el alta cuando han decidido volver a ejercer la profesión. La matriculación no es ni automática cuando uno se recibe, ni obligatoria, pero sí es necesaria para poder ejercer la profesión.

— *¿Los traductores públicos están capacitados para realizar traducción simultánea?*

*P.U.:* La traducción simultánea es una especialización que requiere un entrenamiento muy intenso, con técnicas particulares. Es preciso que el

traductor público se capacite específicamente para realizarla.

Existe otro tipo de interpretación, que se denomina “consecutiva”, y es la que se realiza cuando el traductor interviene entre uno y otro hablante, para verter sus mensajes al idioma que corresponda. Es, habitualmente, el sistema que se usa en reuniones con un número reducido de participantes o cuando motivos presupuestarios desaconsejan la instalación del costoso equipo de sonido que requiere la traducción simultánea. También suele ser el método que se utiliza en sede judicial, donde quien interviene debe, necesariamente, ser un Traductor Público.

### **El Colegio de Traductores Públicos como organismo de control**

— *El hecho de contratar a un traductor público, ¿implica algún tipo de protección para el cliente?*

*L.E.:* Sí, porque aunque el traductor público no esté realizando una traducción pública siempre está poniendo en juego un prestigio y una matrícula. Su actuación siempre puede ser examinada por el Tribunal de Conducta.

*A.F. de M.:* El Traductor Público es miembro de una comunidad profesional muy acotada que lo controla y garantiza ante el resto de la sociedad la corrección de lo que hace. Ante un mal desempeño, el cliente puede apelar a la instancia del Colegio, cuyo Tribunal de Conducta es accesible a cualquier persona que quiera presentar una queja por la mala praxis de un traductor. El Tribunal funciona dentro del Colegio y procesa las denuncias que recibe, siempre que cumplan con determinados requisitos.

— *¿Qué efectos tiene la sanción del Tribunal de Conducta sobre un Traductor?*

*A.F. de M.:* Existen tres tipos de sanciones que se aplican según la gravedad de la falta que hubiera cometido el Traductor. La más leve es

un apercibimiento. La que le sigue es una suspensión de matrícula. En este caso ya se trata de una sanción más seria que se puede aplicar por un período de hasta dos años de acuerdo con lo que el Tribunal estime conveniente. La sanción más grave es la revocación de matrícula, pero hasta el momento nunca se ha dado el caso de tener que aplicar este tipo de penalidad.

—¿Qué se considera una falta leve y qué se considera una falta grave?

*Patricia Nigro:* La gravedad de la falta depende, en gran medida, de las circunstancias del caso, que hay que analizar muy cuidadosamente. Hay errores excusables y otros que son inexcusables según las reglas de nuestro arte. También debe tenerse en cuenta la intencionalidad y si existe o no reincidencia. Por otra parte, hay actos que sin lugar a duda constituyen una falta grave. Por ejemplo que un traductor matriculado en un idioma determinado intervenga en documentación de otro idioma. El diploma universitario establece cuál es el idioma en el que el traductor se especializa y esa lengua es la única en la que puede matricularse y trabajar. Eso no impide que existan traductores que dominan varios idiomas y tienen diferentes matrículas para cada uno de esos idiomas en los que trabajan, pero lo que no se puede hacer son traducciones públicas de distintos idiomas con una sola matrícula otorgada para una sola lengua. Otro caso grave sería el de un traductor que se prestara, merced a presiones o estímulos de algún tipo, a suscribir una traducción que no es fiel, por omisión, modificación o adición al texto original, por la razón que ya señalamos antes: una pequeña diferencia lingüística puede tener consecuencias jurídicas importantes. Estas faltas graves configuran, por otra parte, un delito o un cuasi-delito.

—¿Qué otro tipo de ventajas tiene un cliente cuando contrata a un Traductor Público?

*B. V. O.:* Los traductores públi-

cos, al tener la posibilidad de hacer cursos especializados, al recibir todos los meses —a través de nuestra Gaceta— información que los mantiene actualizados, se capacitan más y mejor para hacer todo tipo de traducciones. El cliente, así, puede tener la seguridad de estar recurriendo a profesionales que tienen oportunidad de recibir, a través del Colegio, una capacitación permanente. Los cursos de capacitación tienen un costo mínimo para los matriculados y muchas veces son totalmente gratuitos.

*I.B.:* Otro servicio que el Colegio ofrece a la comunidad es la posibilidad de consultar el listado completo de todos los traductores en todos los idiomas que existen en Buenos Aires. De ese listado, el usuario potencial obtiene información acerca del traductor que necesita. El Colegio no sugiere, jamás, ningún nombre en particular. Simplemente, pone la lista de traductores matriculados a disposición de todo aquel que se acerque requiriendo servicios profesionales.

—¿Qué cantidad de matriculados tiene el Colegio en la actualidad?

*L.E.:* El mes pasado otorgamos la matrícula 4106, pero a ese número hay que restarle el de los matriculados que por diversos motivos han sido dados de baja de la matrícula (pedido propio, fallecimiento, mora en el pago de las cuotas anuales, etc.). Matriculados activos, en este momento, hay alrededor de 2500. Corresponde aclarar que esa cantidad de matriculados abarca en conjunto un gran número de idiomas, exactamente 33 en este momento. En algunos idiomas los profesionales son numerosos, por ejemplo, inglés, italiano, francés, alemán, pero también contamos con traductores de las demás lenguas europeas e idiomas orientales.

—¿Cuántas personas se matriculan anualmente?

*I.B.:* El año pasado se matricularon entre veinte y treinta personas por mes, de marzo a diciembre, pero estas cifras están aumentando.

---

**Un servicio que el Colegio ofrece a la comunidad es la posibilidad de consultar el listado completo de todos los traductores en todos los idiomas que existen en Buenos Aires. El Colegio no sugiere, jamás, ningún nombre en particular. Simplemente, pone la lista de traductores matriculados a disposición de todo aquel que se acerque requiriendo servicios profesionales.**

---

De izquierda a derecha, la Trad. Ada Franzoni de Moldavsky, Presidente del Tribunal de Conducta, la Trad. Patricia Ugarte, Tesorera y la Trad. Patricia Nigro, miembro también, del Tribunal de Conducta.



— En síntesis, ¿qué funciones cumple el Colegio?

*L.E.:* A grandes rasgos, es posible agrupar las funciones del Colegio en dos áreas principales. Por un lado, su función para-estatal. El Colegio de Traductores Públicos ha sido creado por una ley (la Ley 20.305) y mediante ese mismo instrumento legal el Estado ha delegado en él dos funciones centrales que ya hemos mencionado: el control de la matrícula y el control del ejercicio profesional. El control de la matrícula significa que el Colegio otorga la matrícula a quien reúne los requisitos necesarios para solicitarla, y también procede a la baja de la matrícula, en los casos contemplados por la ley. El control del ejercicio de la profesión se realiza, en primer lugar, mediante la intervención de nuestro Departamento de Legalizaciones, que certifica que la firma que aparece al pie de una traducción es efectivamente la de un traductor debidamente matriculado en el idioma correspondiente. Y luego, en los casos en que es necesario, actúa el Tribunal de Conducta para sancionar las violaciones a la ética profesional. Acerca de estas funciones delegadas por el Estado, es interesante subrayar que el carácter *inter pares* de este control es precisamente la garantía de su eficacia y su imparcialidad. Nadie más interesado que los profesionales mismos en asegurar que no posean la

matrícula personas no capacitadas para ello, cuyo desempeño dañaría el prestigio de la profesión, y en sancionar a aquellos cuyo comportamiento está reñido con la ética. Este mismo sistema rige también en otras profesiones que tienen sus Colegios Públicos o Consejos Profesionales, y la tendencia mundial apunta en esa dirección. La otra gran área de acción del Colegio está dada porque a partir de que el Colegio existe, se convierte en la institución que agrupa a todos los colegas y los representa, transformándose en un espacio de intercambio y enriquecimiento.

*I.B.:* Por otra parte, el Colegio brinda información, a requerimiento del Poder Judicial, sobre diversos aspectos de nuestra profesión, y ha emitido dictámenes a pedido del Ministerio de Educación sobre planes de estudio propuestos en nuestra disciplina específica.

— ¿Y frente al mercado de trabajo?

*L.E.:* El Colegio no tiene injerencia alguna en el mercado de trabajo. Los otros ámbitos que hemos mencionado, el de las funciones paraestatales y el que el Colegio ocupa como institución profesional representativa, son ámbitos en los que todos los traductores de la matrícula se hallan en la más absoluta igualdad. Su situación está definida por el hecho de que son Traductores Públicos y están inscriptos

---

**El Colegio de Traductores Públicos ha sido creado por una ley (la Ley 20.305) y mediante ese mismo instrumento legal el Estado ha delegado en él dos funciones centrales que ya hemos mencionado: el control de la matrícula y el control del ejercicio profesional.**

---

en la matrícula. En el mercado de trabajo, en cambio, regido por la libre competencia, la situación de cada traductor está determinada por múltiples factores, como es el caso de un profesional de cualquier otra disciplina. Podríamos mencionar su experiencia, su especialización, su conocimiento del mercado, su versatilidad, la calidad de su trabajo, etc. El Colegio de Traductores Públicos no puede, y tampoco le corresponde, intervenir de manera alguna en el mercado. Pretender otra cosa menoscaba la imagen del traductor como profesional, y desconoce la libre capacidad de elección que todos exigimos cuando elegimos los servicios de un profesional, sea cual fuere.

*I.B.:* Lo que el Colegio sí hace es ofrecer mediante sus cursos, sus publicaciones, sus servicios, instrumentos para que el traductor pueda consolidarse y mejorar la calidad de los servicios que ofrece en el mercado. Además, tiene permanentemente a disposición del público la nómina de los traductores matriculados en los distintos idiomas, y difunde esta nómina en las embajadas y consulados de los diferentes países y otros organismos públicos. También recibe y difunde mediante la Gacetilla, consultas del exterior sobre servicios de traducción.

### **Servicios al Traductor Matriculado**

—*¿Cuáles son los servicios que se ofrecen al traductor matriculado?*

*I.B.:* Ante todo, la matrícula le permite ejercer la profesión. Esta es indispensable para que pueda firmar traducciones y para que el colegio certifique su firma. Por otro lado, la matriculación le da acceso a todas las actividades que el Colegio lleva a cabo. Por ejemplo, le da un acceso especial a la Biblioteca. En principio, la Biblioteca es pública. Pueden usarla tanto los traductores matriculados como los no matriculados y la comunidad en general. Pero hay un servicio de consulta telefónica que está dedicado exclusivamente a los traducto-

res públicos matriculados. Además, el Colegio organiza cursos de capacitación de post-grado, que son únicamente para ellos. En algunos casos, cuando quedan vacantes, se abre la inscripción con un arancel diferente a cualquier persona que quiera asistir. Pero no todos los cursos se abren. Los que nosotros consideramos estratégicos, los que representan una capacitación profesional que permite a los traductores mejorar su posición en el mercado y aumentar sus posibilidades de trabajar, no se abren al público en general. Fundamentalmente, porque ésta es una formación de post-grado que sólo tiene sentido y puede aprovecharse en el marco de la formación de base que ya tiene el Traductor Público, adquirida en su paso por la Universidad. Quien asistiera a uno de nuestros cursos sin esa formación previa como basamento, sólo se llevaría un puñado de recetas prácticas sobre un tema específico y aislado, desprovistas de contexto y de raíces en un verdadero conocimiento. Dada nuestra responsabilidad de velar por el ejercicio responsable de la profesión de traducir, no podemos favorecer esa práctica. Por otra parte, el matriculado recibe mensualmente una Gacetilla que lo informa sobre las actividades que atañen a la traducción en el país y en el exterior: congresos, cursos y becas. En ella, también se da cuenta del material bibliográfico que el Colegio adquiere mes a mes: diccionarios, libros en general y revistas especializadas. Además, a partir de ahora, la revista VOCES aparecerá con una frecuencia mayor. De este modo, estaremos en condiciones de informar más profundamente al matriculado sobre los diferentes aspectos que hacen a su tarea y podremos poner a su alcance material proveniente de disciplinas cercanas al que tal vez no le resultaría sencillo acceder de otra forma.

*B.V.O.:* Otra de las actividades del Colegio es la organización anual de las Jornadas Profesionales. Ellas constituyen un momento de reunión para todos los traductores y por eso, cada

---

**El Colegio de Traductores Públicos no puede, y tampoco le corresponde, intervenir de manera alguna en el mercado, pero lo que sí tiene es la posibilidad de ofrecer, mediante sus cursos, sus publicaciones y sus servicios; son instrumentos que permitan al Traductor Público consolidarse y mejorar la calidad de su trabajo.**

---

---

**Nosotros tenemos un canal abierto para que todos los matriculados nos hagan llegar sus sugerencias. Estas pueden ser comunicadas a través de una carta o una visita al Consejo Directivo, o simplemente, a través del buzón de sugerencias que está en la oficina de atención al público.**

---

vez que se realizan, tratamos de invitar a especialistas del país o del exterior que aporten elementos enriquecedores al encuentro. Generalmente, esas jornadas tienen lugar en ocasión del "Día del Traductor", el 30 de septiembre, y suelen ser muy fructíferas. A ese acontecimiento, además, se le da difusión en los medios. Para nosotros es muy importante haber logrado mantener una continuidad en la organización de las Jornadas a partir de 1990. En 1991, la F.I.T. —Federación Internacional de Traductores— propuso que se hiciera una mesa redonda en Buenos Aires. Ese año la FIT envió dos miembros del Consejo Directivo a nuestra mesa redonda y el Colegio de Traductores Públicos de Buenos Aires se hizo cargo de toda la organización. El acontecimiento fue muy importante. Hubo numerosos participantes extranjeros, expositores de diversos países y representantes latinoamericanos de distintas nacionalidades. Fue realmente una actividad de gran envergadura como nunca se había dado antes en Buenos Aires y tuvo repercusiones durante largo tiempo. Este fue el motivo por el cual, ese año, no organizamos Jornadas Profesionales. Debemos aclarar que la FIT es una institución que nuclea a asociaciones como el Colegio de Traductores, de muchos países —alrededor de sesenta— y de cuyo consejo directivo forma parte nuestra presidente. La tarea de este organismo es promover la organización de eventos relacionados con la traducción en distintas partes del mundo, para cumplir con su papel de difusión de la función del traductor, de la importancia de la traducción en la comunicación y en la cultura, y en el quehacer humano en general.

*P.U.:* El hecho de que nuestra presidente sea miembro del Consejo Directivo de la FIT es muy importante. Ella fue elegida el año pasado para ese cargo y es la primera vez que integra el Consejo un representante de una entidad de América del Sur. Este hecho es una manifestación del respeto de que el Colegio ha llegado a

gozar ante los ojos de sus entidades hermanas en el mundo.

— *¿Qué otro tipo de beneficios otorga el Colegio en la actualidad a los matriculados?*

*I.B.:* Otro de los beneficios que el Colegio está otorgando a los matriculados, es la asignación de becas para cursar estudios en el exterior.

— *¿Cómo surgió la idea de dar una beca?*

*L.E.:* La idea surgió a partir de la sugerencia de un traductor matriculado. Nosotros tenemos un canal abierto para que todos los matriculados nos hagan llegar sugerencias. Ese canal puede ser una carta al Consejo Directivo o una visita a éste los días miércoles, o simplemente dejar una nota en el buzón de sugerencias que está en la oficina de atención al público. La idea de la beca surgió de una traductora que preguntó si el Colegio no tenía recursos para darlas. A partir de allí, comenzamos a pensar en el tema porque, efectivamente, el Colegio contaba con esos recursos. La Universidad de Granada, que es la institución en la cual el becario va a realizar los estudios, concede la vacante y concede el tiempo de un profesor tutor que orientará a los becarios en la elección de las materias y en la realización de los cursos y evaluará luego su desempeño. Pero los fondos los aporta el Colegio. La sugerencia de esa traductora fue muy oportuna porque permanentemente nosotros estamos buscando maneras de devolver a los matriculados, ya sea en forma de servicios o de apoyo para la capacitación, los recursos que el Colegio tiene. Nos pareció que la beca era una manera interesante de devolver servicios a los matriculados y en especial, de canalizarlos hacia aquéllos que demostraran merecerlo. Por eso la beca se otorga sobre la base de una selección previa, que no está a cargo del Colegio sino que ha sido puesta en manos de un jurado designado especialmente para tal efecto. Este jurado está integrado por dos miembros del Colegio —un

titular y un suplente— y por los Directores de la Carrera de Traductor Público en cuatro Universidades muy importantes que son la UBA, la UADE, la UCA, y la Universidad del Salvador. Hay por lo tanto cinco votos, lo cual garantiza la imparcialidad de la elección.

—¿Por qué la Universidad de Granada y no otra Universidad?

A. F. de M.: Con la Universidad de Granada ya existía un convenio de colaboración. El primero fue firmado en el año 1987. En ese momento se celebró un acuerdo de intercambio de profesores y se concretó con el dictado de cursos en Buenos Aires y en Granada.

L.E.: Sobre la base de ese acuerdo de 1987 se firmó un nuevo convenio en 1991 que ampliaba y consolidaba el intercambio, entre otras cosas, con la circulación de información entre nuestras respectivas Bibliotecas. Por eso, cuando decidimos dar la beca, el camino estaba facilitado para hacerlo con la Universidad de Granada, que tenía una Escuela de Traducción y el proyecto de que esa Escuela se convirtiera en Facultad de Traducción, cosa que ocurrió el año pasado. Esta Facultad tiene una variedad muy amplia de idiomas en los que se puede hacer la especialización y además un convenio con las demás facultades de la Universidad que permite a los traductores cursar materias de otras carreras como Economía, Historia, Medicina, etc. Esto es lo que van a poder hacer los becarios que resulten elegidos. A través de un profesor tutor van a crear su propio programa y lo van a adecuar a sus necesidades. El Colegio de Traductores se hará cargo de todos los gastos: costo de alojamiento, pasaje de ida y vuelta, comidas, seguro médico y asignación para materiales de estudio de cada becario. La Universidad de Granada no cobrará la matrícula del alumno de ese curso y a la vez lo eximirá de respetar las correlatividades establecidas entre las materias. Al becario del Colegio se le permite, en un cuatrimestre,

elegir un grupo de materias y guiar la elección por sus propios intereses con la orientación del profesor tutor. En principio, estamos otorgando dos becas para el cuatrimestre que se extiende de octubre a febrero. En julio hemos realizado la convocatoria para que se presenten los postulantes para las dos becas del siguiente cuatrimestre.

I.B.: La elección de esta Universidad permitió, asimismo, en esta primera beca que el Colegio otorga, ofrecerla sin distinción a traductores de todos los idiomas, en igualdad de oportunidades, por tratarse de una Universidad de habla castellana.

—¿Existe la intención de firmar este tipo de convenios con otras Universidades?

P.U.: Sí. Nuestro próximo objetivo para la firma de convenios, es realizar contactos con Universidades de países en donde se hable otro idioma. De ese modo, el becario tendrá la posibilidad no sólo de realizar los cursos sino también de entrar en contacto, en forma cotidiana, con la lengua que constituye su herramienta de trabajo. Esto representaría, entonces, un doble beneficio para él.

De izquierda a derecha, la Trad. Patricia Ugarte, la Trad. Patricia Nigro y la Trad. Beatriz Vázquez Otero, Secretaria General del Consejo Directivo.



—¿Cuál es la duración de la Beca?

L.E.: Un cuatrimestre.

—¿La beca es sólo para traductores matriculados?

B.V.O.: Sí. Este es un beneficio

**Nuestro interés fundamental es fortalecer la presencia y la imagen de nuestros profesionales en la sociedad y crear la conciencia de que traducir es una tarea exigente y compleja, que debe ser confiada a manos expertas.**

que el Colegio otorga a los Traductores Públicos matriculados. Esta condición es el primer requisito para postularse a esta beca.

—¿Cuáles son los servicios que el Colegio tiene proyectado ofrecer de aquí en más?

*L.E.:* Estamos a punto de inaugurar un nuevo servicio. Se trata de una sala que contará con tres estaciones de trabajo de computadora y una impresora láser que los traductores matriculados van a poder venir a utilizar. Otra de nuestras intenciones firmes es la de organizar un postgrado —una maestría— para la carrera de Traductor Público y para esto estamos en tratativas con diferentes Universidades del país y del extranjero.

*I.B.:* Otra de las novedades, en cuanto a los servicios que presta la Biblioteca del Colegio, es la creación de una Biblioteca Circulante que va a funcionar a partir de Agosto. Los préstamos de libros serán un beneficio exclusivo para los matriculados. En este momento, la Biblioteca tiene un fondo bibliográfico que consiste mayoritariamente en diccionarios y glosarios, que por su naturaleza, no son material de circulación. Vamos a incrementar ese fondo bibliográfico con obras de consulta técnicas y científicas y además con otra clase de textos, por ejemplo, obras literarias y sus traducciones. Estos son los libros que van a circular.

*B.V.O.:* Uno de nuestros principa-

les objetivos ha sido siempre el de difundir nuestras actividades institucionales. El año pasado, lo hicimos durante un largo período, por radio, en un horario central. Además, realizamos una campaña publicitaria que incluyó la publicación de avisos institucionales en diferentes diarios de la Capital Federal, así como también dimos a conocer en los medios todas nuestras actividades culturales y acontecimientos institucionales, entre los cuales, los más importante, fueron el 20° aniversario del Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires y el Día del Traductor. También con motivo del 20° aniversario acordamos con ENCOTEL la confección de una bandeleta que fue utilizada por el Correo Central entre el 19 de abril y el 17 de mayo de 1993 y de un matasellos alusivo que se estampó sobre las estampillas expendidas en las oficinas de filatelia. El Colegio ha participado también permanentemente en las actividades del CEPUC —Coordinadora en Entidades Profesionales Universitarias de la Capital Federal— representado por algunos miembros de nuestro Consejo Directivo. Lo que nos interesa es que los Traductores Públicos y la comunidad sepan que estamos a su servicio. Nuestro interés fundamental es fortalecer la presencia y la imagen de nuestros profesionales en la sociedad y crear la conciencia de que traducir es una tarea exigente y compleja, que debe ser confiada a manos expertas.

### IDIOMAS

El Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires cuenta con traductores matriculados en los siguientes idiomas:

- |                |               |                   |
|----------------|---------------|-------------------|
| - ALEMÁN       | - FINLANDÉS   | - LITUANO         |
| - ÁRABE        | - FRANCÉS     | - NORUEGO         |
| - ARMENIO      | - GRIEGO      | - PERSA / FARSI / |
| - BIELO/RUSO   | - HEBREO      | IRANÍ             |
| - BÚLGARO      | - NEERLANDÉS/ | - POLACO          |
| - CATALÁN      | HOLANDÉS/     | - PORTUGUÉS       |
| - COREANO      | FLAMENCO      | - RUMANO          |
| - CROATA       | - HÚNGARO     | - RUSO            |
| - CHECOSLOVACO | - INGLÉS      | - SERVIO          |
| - CHINO        | - ITALIANO    | - SUECO           |
| - DANÉS        | - JAPONES     | - UCRANIANO       |
| - ESLOVENO     | - LATÍN       | - VIETNAMITA      |